



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFORME DE ACTIVIDADES

JM JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR



Ciudad de las
niñas y niños



JUAN JOSÉ FRAGIE SAADE | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN 2021-2024



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN





José Miguel Santos Zepeda

Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano

Regidor Partido Movimiento Ciudadano



Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidora Partido Movimiento Ciudadano



Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor Partido Movimiento Ciudadano



Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Partido Movimiento Ciudadano



Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidora Partido Futuro



Karla Azucena Díaz López

Regidora Partido Movimiento Regeneración Nacional





ÍNDICE

■ PRESENTACIÓN.....	01
■ MARCO JURÍDICO.....	02
■ INICIATIVAS PRESENTADAS.....	07
■ PUNTOS DE ACUERDO.....	16
■ TRABAJO CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	27
■ CONSEJOS, COMITÉS Y COMISIONES ESPECIALES.....	33
■ RED ZAPOPAN DIVERSA.....	38

PRESENTACIÓN

José Miguel Santos Zepeda, en mi carácter de Regidor y Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano; en cumplimiento de los artículos 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, ante el primer año de gestión de la presente Administración Municipal, rindo el informe correspondiente a las actividades relativas a mi cargo desempeñadas en el periodo de octubre de 2021 a septiembre de 2024.

Tal como lo dispone el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, el cual a la letra establece: "ARTÍCULO 40. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social y Humano:

I. Dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, grupos vulnerables, así como en materia de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;

II. Fomentar en coordinación con la Administración Pública Municipal el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio;

III. Proponer la coordinación con los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, en temas relativos al desarrollo social y humano;

IV. Supervisar las políticas y programas específicos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad implemente en la materia; V. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que la necesiten, primordialmente a los grupos marginados, ancianos en estado de abandono, niños

desamparados, personas con discapacidad e indigentes;

VI. Supervisar que las dependencias y organismos de índole municipal encargados de ministrar la asistencia social, coadyuven y se coordinen con las autoridades y organismos encargados de dicha materia en otros municipios y el Estado, fortaleciendo e integrando su actividad al sistema estatal de salud y de asistencia social;

VII. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de las dependencias y los organismos municipales de asistencia social, para constatar su desarrollo y proyección;

VIII. Supervisar que se implemente un directorio o control actualizado de los organismos, instituciones, unidades públicas o privadas, o autoridades asistenciales en funciones dentro del Municipio, para fomentar las relaciones institucionales; y

infraestructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, con la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos en la materia, para que se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad;

XIII. Impulsar la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad en todas las áreas de la Administración Pública Municipal en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades.

Espero la información presentada en este informe sirva como un ejercicio de rendición de cuentas para las y los ciudadanos, así como un referente del trabajo que se ha realizado en la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidores y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

I. Los bandos de policía y gobierno;

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de;



- a) Organizar la administración pública municipal;
- b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
- c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

Artículo 86.- Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.

Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

Corresponde la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno, a los servidores públicos denominados jueces municipales.

Corresponde al síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.;

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

- I. Los bandos de policía y gobierno; y
- II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;



IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo,

adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar al Presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;





IVV. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Artículo 1º. El presente Reglamento norma la vida interna del Ayuntamiento al que corresponden las funciones del gobierno, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que se determinan en la legislación estatal en materia electoral. Este Reglamento se expide con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como por lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 32. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.





Ciudad de las
**niñas
y niños**



JM JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFORME DE ACTIVIDADES



INICIATIVAS



Ciudad de las
**niñas
y niños**

CLASIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

INICIATIVAS	EJES	SECTOR	PARTICIPANTES
+ Creación del Reglamento de Organizaciones Civiles	+ Financiamiento y Apoyo a Negocios y Productores	Organizaciones Civiles	+ Dirección de Asociaciones Civiles + Dirección de Integración y Dictaminación
+ Instauración del Programa "Nos Toca Cuidar"	+ Igualdad Sustantiva y de Derechos	Discapacidad	+ Coordinación General de Construcción de la Comunidad. + DIF Zapopan.
+ Modificación al Reglamento del Sistema Integral de Cuidados	+ Igualdad Sustantiva y de Derechos	Discapacidad	+ Coordinación General de Construcción de la Comunicad + Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios
+ Modificación al Reglamento de Cementerios para el Municipio de Zapopan	+ Servicios Municipales	Organizaciones Civiles	+ Dirección de Cementerios Municipales.

CLASIFICACIÓN DE EJES DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

INICIATIVAS	EJES	SECTOR	PARTICIPANTES
+ Reforma del arábigo 49 fracción LXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco	+ Mantener y promover el turismo incluyente	Económico	+ Dirección de Turismo + Dirección de Organizaciones civiles +Dirección de Integración y Dictaminación
+ Elevar Iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de reformar y modificar los artículos 4, 8, 40 y 66 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, así como la implementación a nivel estatal la Alerta "PLATEADA"	+ Seguridad y de Igualdad Sustantiva y de Derechos	Seguridad y Discapacidad	+ Coordinación General de Construcción de la Comunidad. +Dirección General de Seguridad Pública. + DIF Zapopan.
+ Implementación del programa denominado "Alerta PLATA", como parte de un Sistema Integral de Alertas, para beneficio de los adultos mayores que acrediten tener dificultades cognitivas localizarlos y reintegrarlos a su familia	+Seguridad y de Igualdad Sustantiva y de Derechos	Discapacidad	+Coordinación General de Construcción de la Comunicad Pública. + Dirección General de Seguridad Pública.

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano ha sesionado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable once veces en el periodo comprendido del primero de octubre del 2021 al primero de septiembre de 2024, en donde se han presentado las siguientes iniciativas y puntos de acuerdo por parte del Regidor José Miguel Santos Zepeda:

Creación del Nuevo Reglamento de Asociaciones Civiles

+ Iniciativa al Ayuntamiento de Zapopan, que tiene por objeto y en su caso aprobación la modificación del artículo 49, fracción XCV, adición de los artículos 49 Bis y 49 Ter del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como la creación del nuevo Reglamento de Asociaciones Civiles del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se aprobó la iniciativa y se instaló el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil y se encuentra en operación, ya lanzándose la convocatoria "Sumemos por Zapopan", en dos rubros el primero Rehabilitación y Mantenimiento de Inmuebles, y el segundo en Equipamiento.



Creación del Programa “Juntos Nos Cuidamos”



Escanea este código para
ver la información



+ Iniciativa tiene por el objeto el estudio y en su caso la instauración del Programa “Juntos Nos Cuidamos”, el cual será operado por la Coordinación General de Construcción de Comunidad, con apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan (DIF), con el objetivo de apoyar a las personas denominadas “Prestadoras de Cuidado y Personas con Discapacidad”, que habiten el Municipio de Zapopan, en conjunto de apoyo de asociaciones civiles, empresarios y diversos sectores económicos que quieran sumarse a colaborar con las personas más vulnerables y necesitadas del municipio.

Se aprobó la iniciativa y se instruyó la operación del programa el cual se denominó “Nos Toca Cuidar”, de igual manera se tiene programa para este viernes 26 de agosto del año en curso, la firma del convenio de colaboración y evento protocolario con las siguientes empresas: Acuario Michin; Selva Mágica; Cadena Comercial Oxxo; Farmacias del Ahorro; y Clínica de Rehabilitación Física Stela Cripeth.

+ Iniciativa al Ayuntamiento de Zapopan, que tiene por objeto y en su caso aprobar las modificaciones de los artículos 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 25 y adicionar los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual se tiene como objetivo el poder determinar con base en el marco normativo existente, un grupo de la población del municipio de Zapopan que no está siendo atendido y por consiguiente no se han generado programas ni políticas públicas para abatir su rezago y su proceso de reintegración social, así como conceptos de definición de cuando hablamos de cuidados y los derechos que le competen de manera universal.

Se aprobó la iniciativa y ya se instaló el “Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan.



Ciudad de las
niñas y niños

STELA CLÍNICA
FISIOTERAPIA PARA TODOS CRIPEM



SOMOS PARTE DEL PROGRAMA

 **NOS TOCA Cuidar**

ZAPOPAN HA IMPULSADO UNA INICIATIVA MODELO QUE BENEFICIA A LOS CUIDADORES DE ALGÚN FAMILIAR O PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CON LA FINALIDAD PRINCIPAL DE GENERAR CONCIENCIA CON RESPECTO A SU VALIOSA LABOR.

Es así como surge el Programa Nos Toca Cuidar, que contribuye a visibilizar, reconocer y retribuir su importante labor a través de la entrega de una tarjeta que se hará efectiva en los establecimientos de las empresas participantes.

STELA se suma con mucho entusiasmo a esta excelente iniciativa, ya que estamos plenamente convencidos que a través de la Fisioterapia se puede prevenir y atender los problemas de salud física que comúnmente presentan las personas responsables del cuidado de una persona con discapacidad como dolores osteoarticulares, dolores de espalda, de extremidades, contracturas musculares y cansancio físico que termina siendo crónico.

Nos corresponde a los fisioterapeutas dotar, instruir, apoyar y tratar al cuidador, pues de esta forma conseguiremos mantener su salud y bienestar, contribuyendo a un cuidado eficaz para el dependiente.

**¡EN STELA ZAPOPAN ESTAMOS LISTOS PARA
COMENZAR A ATENDERLOS!**



STELA CRIPETH GUADALAJARA
Avenida del Bajío No. 1134, San
Juan Ocotán, Zapopan, Jalisco.



33 2015 5135



33 1091 5127



Ciudad de las
niñas y niños

Descanso digno para las personas atendidas por Asociaciones Civiles

+ Iniciativa al Ayuntamiento de Zapopan, que tiene por objeto y en su caso aprobar las modificaciones de los artículos 22 y 24 del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Zapopan, Jalisco. es necesario modificar los siguientes artículos, con el fin de apoyar a las organizaciones civiles que tienen una labor plausible y que como gobierno debemos de sensibilizarnos en el tema de personas que fallecen por diversas causas médicas en el cual por causales del destino no tienen ningún familiar o amigos, y que lamentablemente están completamente solos, y en casos más crueles son abandonados por sus propios familiares, por lo que en ambas situaciones no son reclamados sus restos, por lo que existen organizaciones civiles en cuidados paliativos que se encargan de cremar y resguardar las cenizas, pero que por cuestiones de salubridad y cuestión humanitaria debe de existir un espacio dentro de los cementerios municipales un espacio de carácter comunitario para el resguardo de las cenizas, con el fin de apoyar a las organizaciones civiles. Además es sustancial aludir que se hicieron las modificaciones en la Reglamentación Municipal, no obstante se advirtió que no se actualizó el Reglamento de Cementerios del Municipio de Zapopan, el quitar el ya inexistente Instituto Jalisciense de Asistencia Social por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Aún no se ha dictaminado la iniciativa.

+ Se presentó una iniciativa en conjunto con la Regidora Cindy Blanco Ochoa, para modificar el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, consistente en especificar las facultades de la instauración de una Comisión Transitoria, el cual se tendrá que especificar por la cual fue creada y la temporalidad de la misma.

Se presentó en la Sesión del 30 de Agosto del año 2022.



Iniciativa para promover el turismo incluyente

+ Iniciativa al Ayuntamiento de Zapopan, que tiene por objeto el planteamiento de llevar a cabo “la reforma del arábigo 49 fracción LXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco”; por consiguiente, las adecuaciones y/o modificaciones al ordenamiento legal que nos ocupa, en las atribuciones de la Coordinación General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para crear, mantener y promover el turismo incluyente, con las personas turistas, las y los prestadores de servicios turísticos municipales, en consideración con las necesidades diferenciadas de personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas pertenecientes a pueblos originarios, de la comunidad LGBTIQ+, niñas, niños y adolescentes y cualquier otra persona que la coordinación considere pertinente.

Se aprobó la iniciativa las presentes reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgadas por el Presidente Municipal. Se aprobó en la Vigésima Tercera Sesión del Pleno el día 28 de abril del año 2023.



PRESENTACIÓN DEL DISTINTIVO QUE PROMUEVE EL TURISMO INCLUYENTE | CAMARA DE COMERCIO DE GUADALAJARA



Creación del Programa “Alerta Plata”

+ Iniciativa tiene por el objeto el estudio y, en su caso, se apruebe proponer elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de reformar y modificar los artículos 4, 8, 40 y 66 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, así como la implementación a nivel estatal la Alerta “PLATEADA”, mecanismo de búsqueda especializada de personas a Adultos Mayores para la reintegración a su núcleo familiar.

(Se encuentra en estudio y no se ha dictaminado la iniciativa)

+ Punto de Acuerdo que se le dio carácter de Iniciativa al Ayuntamiento de Zapopan, la cual tiene por objeto que se evalúe y en su caso se resuelva por las áreas de la administración pública municipal implementar un programa denominado “Alerta PLATA”, como parte de un Sistema Integral de Alertas, para beneficio de los adultos mayores que acrediten tener dificultades cognitivas como Alzheimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo o alteración por ministración de medicamentos, que contengan como resultado su extravío, con el objeto de localizarlos y reintegrarlos a su familia.

Se aprobó la iniciativa y se autoriza a la Comisaría General de Seguridad Pública en coordinación con las autoridades correspondientes, pongan en funcionamiento la activación de la “Alerta Plata”, consistente en la publicación de la ficha de búsqueda en redes sociales y medios digitales, además de remitirla a las instituciones públicas o privadas, con los que haya celebrado convenios de colaboración, cuyo objetivo es lograr la seguridad de los adultos mayores que se extravían por cualquier circunstancia y llevar a cabo la búsqueda inmediata para su localización, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad física. Asimismo, se autoriza a la Comisaría General de Seguridad Pública para que elabore los lineamientos y protocolo de actuación correspondiente, en el que se observe el procedimiento y criterios que se establezcan para el reporte, recolección, difusión, cruce de información, detonación de la búsqueda inmediata, así como las acciones que se deben llevar a cabo en coordinación con otras autoridades)



DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN CON TECNOLOGÍA GPS



zapopan

Ciudad amigable con las y los adultos mayores



JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFORME DE ACTIVIDADES



PUNTOS DE ACUERDO



Gobierno de
Zapopan



CLASIFICACIÓN PUNTOS DE ACUERDO DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

PUNTOS DE ACUERDO	EJES	SECTOR	PARTICIPANTES
+ Modificación al Reglamento del Ayuntamiento, Comisiones Transitorias	+ Gobierno Eficiente.	Gobierno	+ Comisión de DSH + Comisión de DECAIN
+ Operación de los 14 Centros de Atención Infantil (CAI'S)	+ Eje Integral de Bienestar	DIF Municipal e Infancia	+ DIF Zapopan
+ Donación de Aparato Desfibrilador Externo y Convenio de Colaboración con DICOE	+ Atención a la Salud	Organizaciones Cíviles	+ Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios
+ Programa Código Alerta y Vuelve a Casa	+ Seguridad Ciudadana	Adultos Mayores y Discapacidad	+ Comisaría General de Seguridad Pública
+ Instalación de Mesas de Trabajo de Evaluación de Proyectos por la Dirección de Asociaciones Cíviles	+ Igualdad Sustantiva y de Derechos	Organizaciones Cíviles	+ Dirección de Asociaciones Cíviles
+ Instalación de Mesas de Trabajo Interinstitucional en la gestión accesibilidad y diseño universal	+ Igualdad Sustantiva y de Derechos	Discapacidad	+Dirección de Obras Públicas e Infraestructura. +Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios
+ Adecuación del Salón del Pleno el instalarse una rampa o elevador para personas que sufran una discapacidad	+ Espacios Públicos Amigables y Seguros	Discapacidad	+ Dirección de Obras Públicas e Infraestructura
+ Adecuación de parques municipales con juegos incluyentes	+ Espacios Públicos Amigables y Seguros	Discapacidad	+Comisión de DSH
+ Convenio de Colaboración del "Programa Recrea, Educando Para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar	+ Integral de Bienestar	Infancia	+ Dirección de Educación
+ Convenio de Colaboración con el diseñador Benito Santos y el DICOE. "Tejidos Productivos"	+Capacitación Empresarial y Formación Laboral	Mujeres	+Dirección de Capacitación y Oferta Educativa



CLASIFICACIÓN DE EJES DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

PUNTOS DE ACUERDO	EJES	SECTOR	PARTICIPANTES
Alianza Global para los Cuidados	+ Gobierno Eficiente.	Gobierno	+ Comisión de DSH + Comisión de DH
Fundación Andrea de Occidente, Asociación civil,	+ Eje Integral de Bienestar + Atención a la Salud	DIF Municipal e Infancia	+ DIF Zapopan + Asociaciones Civiles
Implementación del programa "Alerta PLATA", como parte de un Sistema Integral de Alertas	+ Seguridad Ciudadana Atención a la Salud	Adultos Mayores y Discapacidad	+ Comisaría General de Seguridad Pública
Promoción de Turismo Incluyente	+ Económico Seguridad Ciudadana	Adultos Mayores y Discapacidad	+ Dirección de Turismo + Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios
Operación de los 14 Centros de Atención Infantil (CAI's)	+ Eje Integral de Bienestar	DIF Municipal e Infancia	+ DIF Zapopan
Convenio de Colaboración del "Programa Recrea, Educando Para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar	+ Integral de Bienestar	Infancia	+ Dirección de Educación
Convenio de Colaboración con la empresa denominada "Clínica Stela", Rehabilitación y Terapias físicas	+ Integral de Bienestar	Gobierno	+ Comisaría de Seguridad Públicas. + DIF Zapopan. + COMUDE.
Convenio de Colaboración con la Empresa "Galex".	+ Integral de Bienestar	Infancia, Discapacidad y Personas Vulnerables	+ Comisión de DSH + Dirección de Organizaciones Civiles
Implementación de Distintivo I, sobre inclusión	+ Igualdad Sustantiva y de Derechos	Empresarial	+ Promoción Económica + Grupos Prioritarios +Derechos Humanos



Es muy importante la operación de los Centros de Atención Infantil

+ Se presentó un punto de acuerdo, en virtud de que es urgente mantener la operación de los 14 (Catorce) Centros de Atención Infantil (CAI'S), que constituyen un hogar complementario para hijos de madres trabajadoras, permitiéndoles a las mujeres jefas de familia trabajar y tener a sus hijos en establecimientos que les brindan seguridad, alimentación y atención propia de las guarderías.



Capacitación de RCP y donación de desfibrilador

+ Se autorizó al Municipio de Zapopan, el suscribir un Contrato de Donación con la Asociación Civil “Salvando Latidos, A.C”, con el fin de recibir un aparato Desfibrilador Automático Externo (DEA), y se incluya dentro del patrimonio municipal. Y se acordó celebrar un Convenio de Colaboración el Municipio de Zapopan, a través de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa (DICOE), el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y la Asociación Civil “Salvando Latidos, A.C”, con el fin de que se otorgue capacitación a los servidores públicos y a la ciudadanía en general para atender cualquier situación de emergencia cardiovascular, con el objetivo de lograr reconocimiento de parte del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud, así como el obtener la certificación del inmueble que se designe como espacio cardioprotegido. Además por parte a la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa (DICOE), se coordinó con la Orquesta Sinfónica de Aliento de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, el evento denominado “RCP WARS”, interpretando la marcha imperial, así como el de invitar grupos musicales que estén interesados en dicha dinámica.



Escanea este código para ver la galería completa



Vuelve a Casa

+ Se autorizo el programa denominado “Código Alerta” para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores quienes estén sufriendo de abuso, violencia, maltrato y negligencia, con el fin de salvaguardar su integridad física, emocional y psicológica, por lo que se propone se determine en dos ejes centrales, el primero de ellos un Dispositivo de Geolocalización de Dos Vías y el segundo una Pulsera y/o Tarjeta con Código QR o NFC, designándose con el nombre (Vuelve a Casa) en los términos previstos por el presente Punto de Acuerdo, a efecto de diferenciar la utilización de que dispositivo electrónico deberá usarse, de acuerdo a un análisis por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, teniendo apoyo y cruce de información con el Centro de Coordinación, Comando, Control y Computo del Estado de Jalisco y el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Zapopan).

Se autorizó al Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de Comisaría General de Seguridad Pública el de celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Coordinación, Comando, Control y Computo del Estado de Jalisco, para intercambio de información del Programa “Código Alerta”, específicamente quienes operan el funcionamiento (911) y de los (C5) Estatal y Municipal, para que se fijen las bases, los mecanismos de intercambio de información y las formas en que se implementaran acciones conjuntas para el mejoramiento y calidad de vida de quienes van ser acreedores de portar el dispositivo electrónico en sus

diversas modalidades, el cual tendrá una vigencia y hasta por el periodo de la actual Administración Pública Municipal, es decir al día 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.





Convocatoria del Programa Sumemos por Zapopan para Asociaciones Civiles

Sumemos por Zapopan

Convocatoria abierta dirigida a las asociaciones civiles ejercicio participativo 2022

Escanea este código para consultar la información

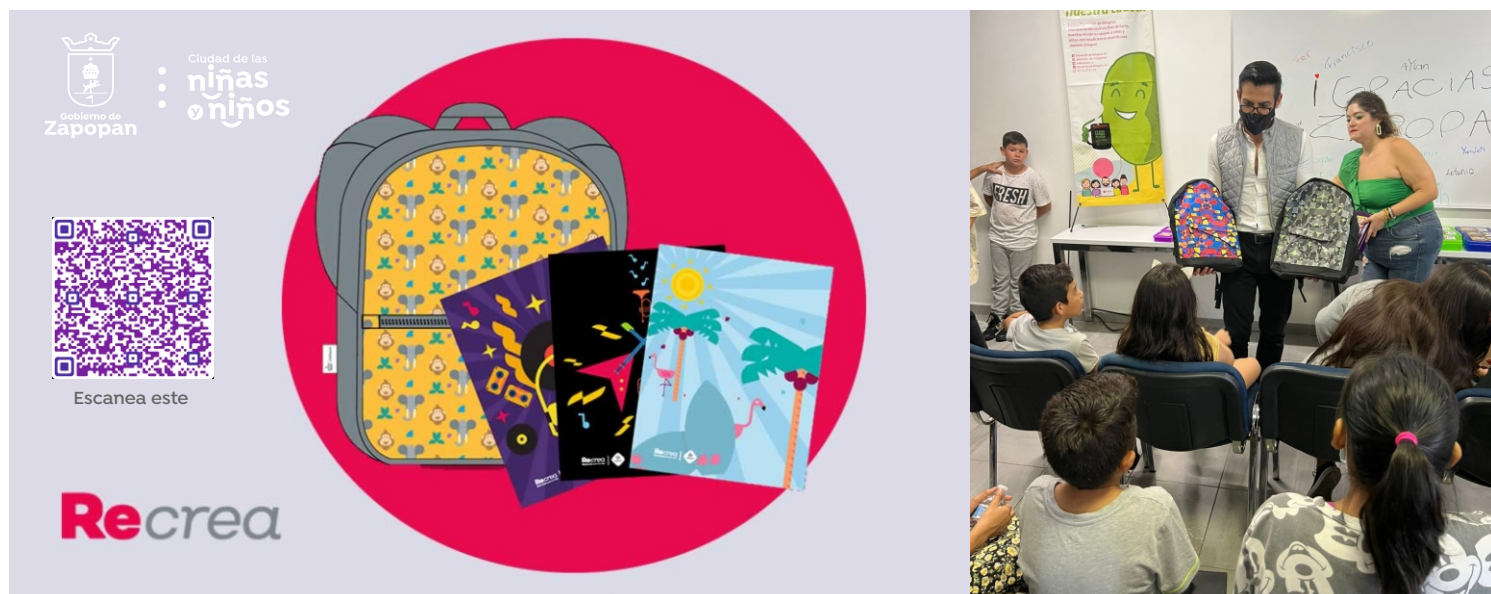


+ Se autorizo la instalación de Mesas de Trabajo de Evaluación de Proyectos coordinadas por la Dirección de Asociaciones Civiles, con el objetivo de que exista evaluadores externos, siendo estos profesionales que emanen de la iniciativa privada, universidades y de organizaciones civiles quienes deseen participar en apoyar, asesorar, colaborar y evaluar los proyectos que

participen en la Convocatoria del Programa "Sumemos por Zapopan" del presupuesto coparticipativo ejercicio fiscal 2022, y así entregar un reporte, análisis y observaciones al Consejo de Evaluación de Proyectos de Intervención, de conformidad al artículo 152 Septies del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan Jalisco.



Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar



+ Se autorizó suscribir con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa social denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante la Modalidad B, de conformidad al punto 11 inciso d) de las

Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, facultando para tal efecto, a los CC. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal; Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Síndico Municipal y Adriana López Romo, Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Zapopan, concurran a la celebración del mencionado convenio.

Capacitación para el emprendimiento

TEJIDOS PRODUCTIVOS

+ Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, para que analice, gestione y formalice la suscripción de un convenio o instrumento idóneo con la persona jurídica "DISEÑO Y MODA MEXICANA BY BS", S.A. DE C.V", con el fin de dar continuidad lo trabajado durante la administración pasada 2018-2021, ya que se operó y se trabajó con el programa denominado "Tejidos Productivos", a cargo del entonces Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (ICOE) (ahora) Dirección de Capacitación y Oferta Educativa (DICOE), el cual tenía como finalidad y objetivo dotar de herramientas prácticas a cualquier ciudadano, para poder emprender su propio negocio o actividad productiva; a lo largo de desarrollo como programa del municipio, se recibieron diversas capacitaciones sobre distintas industrias, entre ellas la industria de la moda, capacitaciones que fueron vinculadas con la persona jurídica "Benito Santos México".



BENITO SANTOS
MÉXICO



Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad



TRABAJO CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Hemos realizado **185** visitas físicamente a Organizaciones de la Sociedad Civil

Con el fin de apoyar, vincularse, detectar necesidades y colaborar en conjunto con la Dirección de Organizaciones Civiles así como con la Comisión de Desarrollo Social se han visitado físicamente a 82 Organizaciones dentro del Territorio de Zapopan y algunos con sede en Guadalajara, se les aplicó un cuestionario donde se recopilaron datos de la organización con el fin de actualizar la base de datos de las mismas y detectar necesidades en áreas donde el municipio trabajara en conjunto con ellos.

Las Asociaciones civiles en México han tomado auge a través de los años ya que desempeñan una función vital que acompaña a la Sociedad Civil en distintos ámbitos y rubros que muchas ocasiones no pueden ser objeto de apoyo al 100% de las Instituciones de Gobierno, han ido aumentando su participación a nivel estatal y municipal. Detectando como prioridades los siguientes conceptos.

Necesidades Prioritarias: capacitación, infraestructura, equipamiento, finanzas.

Intervención: Las necesidades detectadas de estas visitas:

1. Infraestructura: solicitud de apoyo respecto a

pintura para sus espacios, impermeabilizante, algunas intervenciones de remodelación en cocinas, arreglos de fugas, tuberías, cambiar puertas, pisos, baños, banquetas, construcción de oficinas, techo o domo para patios, fontanería, electricidad, intervención de techos, entre otros.

2. Equipamiento: alambrados y mallas de protección para bardas, paneles y calentadores solares, colchones, camas, equipos de cómputo, equipos de protección civil, extinguidores, cortinas, colchonetas, escritorios, material didáctico, impresora, cartuchos, estufas y equipo industrial en cocina, juegos infantiles, sillas de ruedas, bastones, andaderas, grúas médicas, alarmas, proyectores, sillas, mesas, etc, dependiendo del proyecto en que se sustenta cada organización.

3. Capacitación: principalmente en temas de brigadas de protección civil y bomberos, psicosocial, resiliencia, geriatría, cuidado del cuidador, manejo de emociones, liderazgo, asertividad, covid y sus consecuencias, intervención psicológica en abuso sexual infantil, primeros auxilios,

4. Finanzas: procuración de fondos internacionales, sistematización del hacer de las O'sc.



TRABAJO CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dentro de las 82 O'sc tenemos distintos vocacionamientos como:

Casas Hogares o Albergues para niños
Casas Hogares para ancianos o refugios
Asociaciones Civiles en pro – de derechos y protección de animales
Asociaciones Civiles que apoyan a personas con adicción a drogas
Asociaciones que promueven el deporte
Asociaciones Civiles enfocadas a los temas de Salud como (oftalmología, salud mental, temas de ortopedia, etc)
Asociaciones de acompañamiento a niños con Cáncer
Asociaciones de Derechos Humanos
Asociaciones de Migrantes

Trabajaremos para dar seguimiento a cada una de las agrupaciones que se visitaron para promover la unificación y relación entre sus comunidades de origen. Se planteó mantener ese acercamiento con el Municipio de Zapopan para colaboraciones específicas.



CONNACIONALES

Se realizó el viaje a USA por distintas Ciudades como Chicago, Los Ángeles, San José, San Francisco, Oakland, Vegas y Wisconsin visitando a distintos Connacionales, Líderes de los distintos municipios del Estado de Jalisco que radican en aquel País.

Como resultado de esta visita logramos acompañar primeramente a Andrea Sotelo una joven con residencia actualmente en Zapopan y quien es ahora un icono Juvenil en la Ciudad de Los Vientos – Chicago como un caso Dreamers exitoso, mismo a la que se requiere vincular para un concierto en Zapopan posteriormente.

Necesidades Prioritarias: Dar seguimiento a cada una de las agrupaciones que se visitaron para promover la unificación y relación entre sus Comunidades de ORIGEN. Se planteó mantener ese acercamiento con el Municipio de Zapopan para colaboraciones específicas.

Se han recibido apoyos por parte de los Connacionales en especie como sillas de rueda y otros materiales, así como el apoyo social donde vinculan en distintos temas a Familiares que radican en Zapopan y no pueden viajar a la Unión Americana.

Se presentara el proyecto del Monumento al Migrante Jaliscienses por parte de las distintas organizaciones.

Visitamos Organismos de la Sociedad Civil

Estuvimos pendientes de sus necesidades y trabajamos de manera coordinada para atender a las y los ciudadanos que más nos necesitan.



JM JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFORME
DE ACTIVIDADES

● ● ● ● ● ● ● ●



Ciudad de las
niñas
y **niños**



JM JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFORME DE ACTIVIDADES



CONSEJOS, COMITÉS Y COMISIONES ESPECIALES



Ciudad de las
**niñas
y niños**

CONSEJOS, COMITÉS Y COMISIONES ESPECIALES

Como parte del trabajo que se ha realizado a lo largo de estos tres años de trabajo, mediante los diferentes consejos, comités y comisiones especiales, se ha promovido la participación en temas sociales y de desarrollo humano en materia de Organismos de la Sociedad Civil, infraestructura social, atención de las y los adultos mayores, planeación municipal, educación, cultura, así como prevención y atención para erradicar la violencia contra las mujeres.

Hemos participado activamente en la junta de gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, la junta de gobierno del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Municipal de Cuidados.

Todo este trabajo a complementado de manera integral el trabajo de inicio que se ha venido realizando a través de la comisión colegiada y permanente desarrollo social y humano.





Patronato del DIF Zapopan





Comité de Infraestructura Social





José Miguel Santos Zepeda
Presidente
Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano

Juan Pablo Magaña Vázquez
Secretario de la Comisión de Planeación



JM JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFORME DE ACTIVIDADES



RED ZAPOPAN DIVERSA



Ciudad de las
**niñas
y niños**



RED ZAPOPAN DIVERSA

El 28 de junio de 2023 dimos a conocer el programa “Red de Zapopan Diversa”, donde el Ayuntamiento de Zapopan brinda atención médica y psicológica, asesoría legal, presentación de quejas para casos de discriminación para la comunidad de la diversidad y corrección de acta de nacimiento para personas trans, educación sexual, terapias físicas, entre otros servicios, así como una firma de carta compromiso simbólica para la colaboración entre el Municipio y las asociaciones.





JM JOSÉ MIGUEL SANTOS REGIDOR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
INFORME DE ACTIVIDADES

Gobierno de Zapopan

Ciudad de las
niñas y niños



RED ZAPOPAN DIVERSA

RED ZAPOPAN DIVERSA

qN | quiero
NO C













JM JOSÉ MIGUEL
SANTOS
REGIDOR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
INFORME
DE ACTIVIDADES

